Expediente: **690/11**
Carátula: **MONTEROS ALEJANDRA DEL CARMEN C/ POPULART ART S.A. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **11/08/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - MONTEROS, ALEJANDRA DEL CARMEN-ACTOR
90000000000 - POPULART ART S.A., -DEMANDADO
90000000000 - POPULART A.R.T., -DEMANDADO
90000000000 - POMARE, CARLOS REYNALDO-HEREDERO DEL ACTOR
90000000000 - POMARE, HECTOR DOMINGO-HEREDERO DEL ACTOR
90000000000 - POMARE, REINA DEL VALLE-HEREDERO DEL ACTOR
90000000000 - POMARE, RAMONA ALICIA-HEREDERO DEL ACTOR
90000000000 - POMARE, ROBERTO LUIS-HEREDERO DEL ACTOR
90000000000 - POMARE, GLADYS JESUS-HEREDERO DEL ACTOR
90000000000 - JUAREZ MONTEROS, SEGUNDO ADRIAN-HEREDERO DEL ACTOR
90000000000 - JUAREZ MONTEROS, UBALDO LUIS-HEREDERO DEL ACTOR
90000000000 - POMARE, DANIEL ALBERTO-HEREDERO DEL ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 690/11

H105026323138

JUICIO: MONTEROS ALEJANDRA DEL CARMEN c/ POPULART ART S.A. s/ COBRO DE PESOS- Expte. N°690/11-.

San Miguel de Tucumán, 10 de agosto de 2026.

Encontrándose reservada en caja fuerte de la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 2 la documentación original perteneciente a este expediente, hágase entrega a las partes de su respectiva documentación que hubieran ofrecido como pruebas.

A tales fines se le concede a las partes un plazo de dos (2) días a fin de que concurran por ante esta Oficina a retirar la respectiva documentación, bajo apercibimiento de remitir la misma al archivo de este poder para luego proceder a su destruccion (Art 180 CPC y C supletorio). MGCS690/11

Actuación firmada en fecha 10/08/2026

Certificado digital:
CN=MEULI GUZMAN Carlos Santiago, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20267837784

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.